



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO Nº

001504

LITUECHE, 05 DIC 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche, se ha comprometido donar premios para las Organizaciones Comunitarias que llevarán a efecto actividades recreativas, como una manera de incentivar la participación de la comunidad
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche, para dichas actividades se ha comprometido en donar premios para dichas actividades
- El Acuerdo Nº 169 de la Sesión Ordinaria Nº 37 de fecha 5 de Diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 306 de fecha 24 de Septiembre del 2018, emitido por la Srta. María Soledad Olmedo Pizarro, Directora de Administración y Finanzas
- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y dada la urgencia que se requiere la adquisición de estos premios, es que se aplicará la modalidad de trato directo.
- Que, dicha adquisición se realizará mediante Trato Directo, ya que el monto es inferior a 10 UTM.
- La cotización presentada por el Sr. Héctor Domingo Núñez González, que se adjunta

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, según Art. 10, Nº 7, Letra J y Art. 51 de la ley de Compras Públicas. El Decreto Alcaldicio Nº 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Los Decretos Alcaldicios Nos. 597 del 9 de Mayo del 2018 y el 847 del 13 de Julio del 2018, que otorga la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DECRETO:

1. AUTORIZASE, mediante trato directo la adquisición de premios para las actividades que se llevarán a efecto durante el mes de Diciembre, por las Organizaciones Comunitarias de nuestra Comuna.

2.- GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de **Don Héctor Domingo Núñez González**, Cédula de Identidad Nº 9.500.834-8, por la suma de \$ 141.280.- (Ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta pesos), IVA INCLUIDO.

3.- IMPUETESE, el presente al Item "PREMIOS Y OTROS" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CSM/LUS/CSM/RPV/boo.

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal

